

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-8 son: Gasóleo A, gasóleo C, fuel extra ligero, fuel ligero, fuel medio y aceites lubricantes; para el modelo VZO-20, los indicados anteriormente más el fuel pesado.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Aquametro».

Modelo: VZO-8 milímetros o VZO-20 milímetros.

Caudal máximo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{max}$  150  $dm^3/h$ ;  $Q_{max}$  1.500  $dm^3/h$

Caudal mínimo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{min}$  4  $dm^3/h$ ;  $Q_{min}$  20  $dm^3/h$

Presión máxima de servicio:  $P_{max}$  16 bar.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del líquido.

Temperatura máxima de servicio: 60° C; 130° C.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación del modelo.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27076** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino de Moncada, número 70, de Valencia, en solicitud de aprobación de modelo de un humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant», fabricado por la Entidad española antes citada,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 59 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativa a los humidímetros para granos de cereales y granos oleaginosos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de la Entidad «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», el modelo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 2080, de la marca «Higropant», cuyo precio máximo de venta al público será de 72.500 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los humidímetros electrónicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Higropant».

Modelo: 2080.

Número de serie o lote.

Campo de medida: 10 por 100 al 35 por 100.

Categoría B, clase I.

Signo de aprobación:

1206
86023

Cuarto.-El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos humidímetros se efectuará en los Laboratorios del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica, oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27077** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Progreso, número 308, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de un contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros y fabricado por la misma,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua, sin marca, modelo DS, calibre 25 milímetros, de caudal nominal 3,5 metros cúbicos/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 5.640 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Contagua, Sociedad Anónima».

Modelo: DS.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos/hora:  $Q_n$  3,5 metros cúbicos/hora.

Calibre del contador: 25 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Unidad de medida: Metro cúbico.

Leyda: «Utilizable entre +4° C y +40° C».

Signo de aprobación de modelo:

0402
86033

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27078** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-4 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de líquidos combustibles, modelo VZO-4 milímetros, fabricado en Suiza,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, y la Directiva de la Comunidad Económica Europea (71/319/CEE), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1986, a favor de la Entidad «Iberica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), el modelo de contador de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelo VZO-4 milímetros, de caudal máximo 30 litros/hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 12.100 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación del modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-4 son: Gasóleo A, gasóleo C y fuel EL.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Aquametro».

Modelo: VZO-4 milímetros.

Caudal máximo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{max}$  30 dm<sup>3</sup>/h.

Caudal mínimo, expresado en decímetros cúbicos/hora:  $Q_{min}$  1 dm<sup>3</sup>/h.

Presión máxima de servicio:  $P_{max}$  16 bar.

Año y número de fabricación.

Flechas indicadoras del sentido de entrada y salida de líquido.

Unidad de medida: Decímetros cúbicos.

Temperatura máxima de servicio: 50° C.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27079** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de un aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-24, fabricado por «Mannesmann Kienzle GmbH», de Villingen/Schwarzwald (Alemania).

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Sepúlveda, número 12, de Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-24.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 55, relativa a la Reglamentación metroológica de contadores de velocidad, de distancia y cronotacógrafos de los vehículos automóviles de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), de julio de 1980, y el anexo I del Reglamento número 1463/1970, de 20 de junio, del Consejo de Comunidades Europeas, que se aplica a esta clase de aparatos y determina las pruebas a realizar, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1989, a favor de la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de aparato tacógrafo electrónico marca «Kienzle», modelo 1318-24, en la gama de velocidad de 125 kilómetros/hora, cuyo precio máximo de venta al público será de 80.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este aparato tacógrafo, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, colocando los precintos en los lugares siguientes:

Precintado de la parte interior de la tapa abatible.

Precintado de la tapa que protege el cuenta-kilómetros.

Precintado de la tapa que protege los conmutadores de programación y la toma de control.

Precintado de la caperuza exterior del cuerpo del aparato.

Precintado de la caperuza que protege las conexiones eléctricas del aparato.

Precintado de las conexiones del generador de impulsos al cable y a la caja de velocidades.

Según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los aparatos tacógrafos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y dirección del fabricante.

Marca: «Kienzle».

Modelo: 1318-24.

Número de fabricación y año de construcción.

La constante del aparato en la forma: «k = ...rev/km» o «k = ...imp/km».

La gama de medida del tacógrafo bajo la forma: « $V_{min}$  = ...km/h» y « $V_{max}$  = km/h».

Signo de la aprobación de modelo:

1201
------

86025
-------

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27080** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del prototipo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 3100, de la marca «Higropant».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», domiciliada en Camino de Moncada, número 70, de Valencia, en solicitud de aprobación de modelo de un humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 3100, de la marca «Higropant», fabricado por la Entidad española antes citada,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional número 59 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativa a los humidímetros para granos de cereales y granos oleaginosos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988, a favor de la Entidad «Industrias Electrónicas Argos, Sociedad Anónima», el modelo de humidímetro electrónico, para cereales, semillas y sus harinas, modelo 3100, de la marca «Higropant», cuyo precio máximo de venta al público será de 156.500 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los humidímetros electrónicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Higropant».

Modelo: 3100.

Número de serie o lote.

Campo de medida: 10 por 100 al 35 por 100.

Categoría B, clase L.

Signo de aprobación:

1206
------

86022
-------

Cuarto.-El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos humidímetros, se efectuará en los Laboratorios del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica, oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**27081** RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de termómetro clínico electrónico para uso normal, modelo STD 2121, de la marca «Seikue».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Calmante Vitaminado, Sociedad Anónima» (Laboratorios Pérez Giménez), con domicilio en polígono industrial de Chinales, parcela 16, de Córdoba, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, modelo STD 2121, de la